

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 17 de Julio de 2023

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

18 JUL 2023
12:37
genc.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben, Diputado Alejandro Aviles Álvarez, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Diputada María Luisa Matus Fuentes, Diputado Fredy Gil Pineda Gopar y Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los partidos políticos, a sus militantes, simpatizantes y a las personas que aspiren a participar en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024, a no incurrir en actos anticipados de precampaña y de campaña, respetando la legislación electoral vigente para garantizar elecciones equitativa, libres y democráticas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado, para que en el ámbito de sus competencias, investiguen la realización de actos y hechos en materia electoral de delitos electorales o faltas administrativas que constituyan actos anticipados de precampaña y de campaña o que pudieran influir o afectar la equidad en la contienda electoral y con ello garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de la ciudadanía.

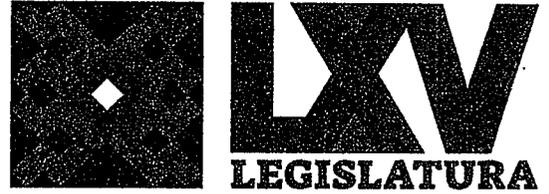
18 JUL 2023
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

① Congreso del Estado de Oaxaca
② Congreso de Oaxaca
③ congresosaxaca

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



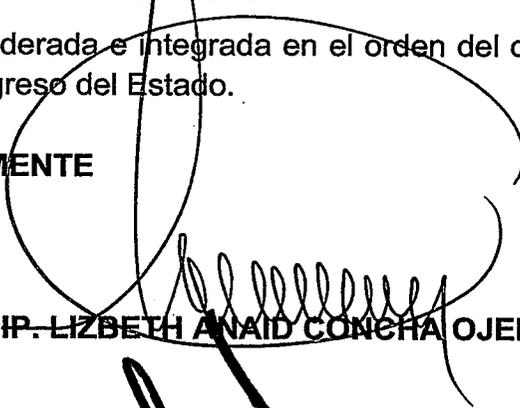
EL PODER DEL PUEBLO.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Lo anterior, a efecto de que la misma sea considerada e integrada en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado.

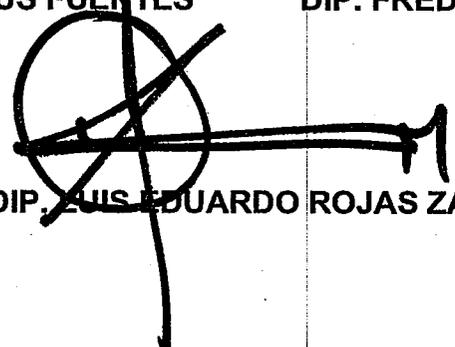
ATENTAMENTE


DIP. ALEJANDRO AVILÉS ALVAREZ.


DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA.


DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES


DIP. FREDY GIL MEDINA GOPAR


DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA.

000222

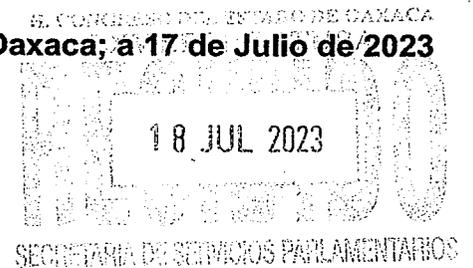
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 17 de Julio de 2023

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.**



Los que suscriben, Diputado Alejandro Aviles Álvarez, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Diputada María Luisa Matus Fuentes, Diputado Fredy Gil Pineda Gopar y Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Congreso la propuesta fundamentada en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia es el instrumento que permitió transitar hacia el surgimiento y consolidación del Estado moderno, pues es la mejor forma de incorporar la voluntad popular en la integración del gobierno y más recientemente en la toma de decisiones públicas, pero no solamente debe entenderse como un procedimiento o en su acepción elemental y etimológica del gobierno del pueblo, autores contemporáneos pertenecientes a corrientes filosóficas más garantistas con los derechos humanos, establecieron el concepto de DEMOCRACIA SUSTANCIAL, que se entiende como un modelo en el que, además de las reglas de procedimiento de elección, el sistema tiene que estar orientado a reglas y principios concordantes con los derechos humanos, por ello, no puede haber democracia si no existe libertad, igualdad, seguridad, acceso a la información y vigilancia, tampoco puede haber si no existe una efectiva separación de poderes que garantice la existencia de mecanismos de control del poder, a ello, habría que agregarle el principio de supremacía, rigidez y control constitucional y por supuesto, el cumplimiento al principio de legalidad.

La democracia mexicana, si bien, no es perfecta, ha tenido avances importantes en los últimos 50 años, pasando por el reconocimiento del pluralismo jurídico en los 70's al establecer a los representantes plurinominales, las primeras instituciones de resolución de controversias y

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

medios de impugnación en los 80's, pero sin duda, el paso más importante lo constituyó el establecimiento de un órgano constitucional autónomo y ciudadano como era el entonces IFE, un tribunal electoral que resolviera controversias conforme a una ley procesal electoral vigente desde 1996, en 2007, a exigencia del candidato perdedor y de una importante corriente política se reservó el Estado tiempos de radio y televisión para utilizarlos en los procesos electorales y que estos fueran administrados por el órgano electoral, se fijaron reglas sobre contenidos y tiempos en que se podía realizar actos de propaganda y proselitistas y se estableció un sistema de vigilancia y fiscalización de recursos en precampañas y campañas electorales que se profundizó en 2014, para llegar a tener las reglas electorales que, con la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siguen vigentes.

Ahora, resulta paradójico que quienes precisamente impulsaron y exigieron el establecimiento de esas reglas desde la oposición, hoy las incumplen desde el gobierno, los candidatos que propusieron y fueron aprobados para contribuir a un proceso electoral más justo y limpio, más democrático, ahora les estorban y los descalifican diariamente, olvidan que esas reglas son las que permitieron competencias electorales más equitativas, más vigiladas y supervisadas y con las cuales, llegaron al poder, pero esa es una característica más del populismo autoritario que busca a toda costa mantener el poder político, frente a los pésimos resultados solo les queda violar la ley.

Actualmente, estamos viviendo hechos inéditos, como nunca antes las personas aspirantes a cargos de elección popular están realizando abiertamente actos de propaganda y de proselitismo electoral antes de que se inicie el proceso electoral ordinario, el país se ha tapizado de espectaculares, bardas y de mensajes en redes sociales promocionando a quienes aspiran a obtener la candidatura presidencial, las autoridades electorales ya han emitido algunos lineamientos al respecto, recordemos por ejemplo que el pasado fin de semana, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral determinó que las llamadas "asambleas informativas" que realizan las llamadas "corcholatas" del partido Morena **si son actos anticipados de precampaña y campaña**, pero éstas no se suspenderán y se acordó emitir medidas cautelares contra los aspirantes a la candidatura presidencial, al respecto ordenó a los partidos Morena, PT y PVEM que sus aspirantes presidenciales lleven a cabo sus "asambleas informativas" en espacios cerrados y que éstos sean de esos institutos políticos, asimismo, solamente deberán ser dirigidas a la militancia al considerar que se trata de un proceso para designar a la persona que ocupará un cargo partidista, en el caso coordinador o coordinadora de

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

los comités de la Defensa de la Transformación y por tanto, no deberán emitirse expresiones de índole electoral ni elementos proselitistas.

La presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias en su exposición, resaltó que los actos que están desarrollando los aspirantes, puede constituir una vulneración al principio de equidad en la contienda electoral.

En Oaxaca ese mal ejemplo ha cundido, ya vemos en espectaculares, en parabuses y en camiones de transporte público rostros y nombres de personas que claramente buscan posicionarse de cara al proceso electoral próximo a iniciar, al igual que a nivel federal esto constituye un acto anticipado de precampaña y de campaña que incide de manera negativa en la contienda electoral, pues afecta el principio de equidad que en ella debe haber, pero también constituye una franca violación a la ley que las autoridades electorales y jurisdiccionales electorales deben investigar y sancionar, por eso es indispensable hacer un llamado a los partidos políticos, a sus militantes, simpatizantes y a todas aquellas personas que aspiren a un cargo de elección popular a cumplir las reglas del juego democrático, recordemos que la democracia no se trata solamente de un procedimiento, sino que es un elemento indispensable para la legitimación del ejercicio del poder público, ir en contra de estas reglas constituye también un atentado en contra de la propia legitimación y de la credibilidad de nuestro sistema democrático.

Por lo anterior, sometemos a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los partidos políticos, a sus militantes, simpatizantes y a las personas que aspiren a participar en el proceso electoral ordinario 2023 – 2024, a no incurrir en actos anticipados de precampaña y de campaña, respetando la legislación electoral vigente para garantizar elecciones equitativa, libres y democráticas.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

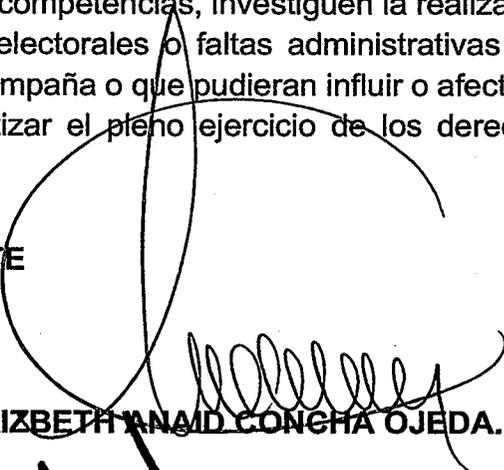


"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y a la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado, para que en el ámbito de sus competencias, investiguen la realización de actos y hechos en materia electoral de delitos electorales o faltas administrativas que constituyan actos anticipados de precampaña y de campaña o que pudieran influir o afectar la equidad en la contienda electoral y con ello garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de la ciudadanía.

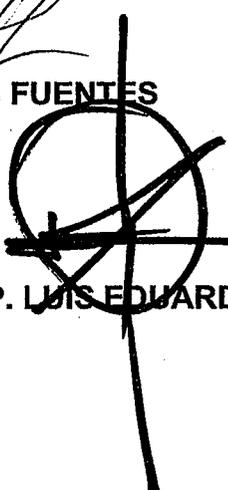
ATENTAMENTE


DIP. ALEJANDRO ANDRÉS ÁLVAREZ.


DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA.


DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES


DIP. FREDY GIL PINEDA GOPAR


DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA. 000222